

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

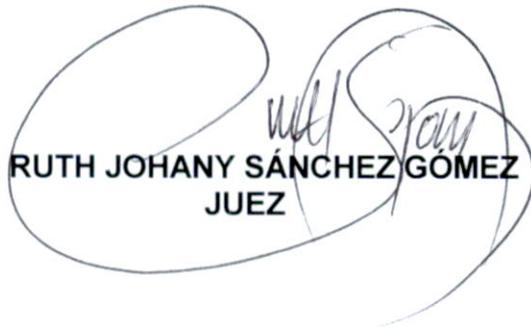
Bogotá D.C., 3 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 **2019 00815 00**

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º del auto de fecha 3 de diciembre de 2020, esto es proceder con la entrega de dineros a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en la autorización allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, y en caso que existan dineros restantes, sean entregados a la parte demandada.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias, dejando las constancias correspondientes.

CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

2000-2001